



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 391

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8.35 hs del 28 de marzo de 2016, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo d'Empaire, José Luis Centurión, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabre, Nicanor Hinding Benozzi, Dorina Linda Perez, Fernando Daniel Delgado, Matías Emanuel Baron y Héctor Nicolás Jacquet.

Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 390
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 132/16 caratulado: Dr. Néstor Luis Montezanti – Su renuncia condicionada con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la Recusación del Jurado de Concurso obrante en el Anexo Expte. 6/16 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Derecho Procesal Penal (Expte. 2507/15)
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4274/16 caratulado: Marcelo Leónidas Di Pietro – Presenta Renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- 6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4278/16 caratulado: Maico Trad – Solicita Licencia con Goce de Haberes
- 7) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4276/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitud de autorización al CSU para Contrato Docente Curso de Posgrado Año 2016
- 8) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4277/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta de Designación de Jurado de Tesis Maestría en Derecho – Carlos Carnevale
- 9) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4257/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de posgrado “Tópicos Actuales del Derecho Negocial” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario
- 10) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4258/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de posgrado “Contratos Comerciales” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario
- 11) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4259/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



- posgrado “Gobierno Corporativo” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario
- 12) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4279/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Diplomatura en Derecho del Trabajo
 - 13) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4275/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Contrato Docente de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal
 - 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4282/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga para el Cierre del Control de Correlatividades
 - 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4283/16 caratulado: Dorina Pérez y Carolina Orieta – Solicitud de Fijación de Fechas de Examen Final
 - 16) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4284/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi y Mercedes Padelli – Propone Modificación Art. 17 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
 - 17) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4269/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Cooperación entre el Departamento de Derecho y el CABB
 - 18) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la Solicitud de Aval obrante en el Expte. N° 522/16 caratulado: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento – Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Escribanía Alicia Cappelli y la Universidad Nacional del Sur
 - 19) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4268/16 caratulado: Marisa Herrera – Donación de Material Bibliográfico
 - 20) Dictamen de la Comisión de Plan de Estudios obrante en el Expte. Interno N° 4270/16 caratulado: Nicolás de la Cruz – Presenta Programa de Fundamentos del Derecho Público
 - 21) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4273/16 caratulado: Eduardo d’Empaire – Solicita aval académico para realización de las “Jornadas Departamentales sobre Derecho Penal Internacional”
 - 22) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4273/16 caratulado: Gabriel Giuliani – Solicita aval académico para realización del Curso “Defensa Pública y Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Litigio Estratégico”
 - 23) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4052/16 caratulado: Graciela Regina Adre – Solicita aval para conferencia sobre Derecho Animal a cargo de Steven Wise
 - 24) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4267/16 Micaela Larracochea y N° 4271/16 Agustín Löwy
 - 25) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las reválidas automáticas de los alumnos Natalia Yanina Ierardi, Ana Julia Guerreiro y Analía Gianaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



- 26) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de Inscripción Retroactiva a Asignaturas obrante en el Expte. Interno N° 4254/16 caratulado: Analía Gianaria – Solicita Excepción a la Baja por Inactividad e Inscripción Retroactiva a Asignaturas
- 27) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. N° 4742/15 Ayelén Huenu Adaro
- 28) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitud de Reválida obrante en el Expte. N° 2622/05 Lorena Soledad Gómez
- 29) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválida efectuadas por los alumnos Victoria Donati, Damián Rodríguez, Graciela Elida Monzalve, Carolina Fabiana Agustiño, María Angélica Lara, Nora Rosana Rodríguez, José Luis Apolinaire, Rosío Betiana Paladini Stoessel, Lucio Fabián Suso, Rafael Alejandro Palacios, Adrián Andrés Sarmiento y Marco Benvenuti
- 30) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Interna efectuada por la alumna Melisa Antonela Salamanca

SOBRE TABLAS

- 31) Expte. Interno N° 4286/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias PEUZO
- 32) Expte. Interno N° 4287/16 caratulado: Ariel N. Martella – Presenta Programa de Derecho Tributario y Aduanero
- 33) Expte. Interno N° 4289/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Pasantes Aula Abeledo Perrot Año 2016

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta N° 390. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director Decano, Andrés Bouzat, informa que, como consecuencia del nuevo mobiliario con que se equipó al aula 7 del complejo de altos de palihue de la Universidad Nacional del Sur, se presentó en Secretaría General Académica un anota solicitando se trasladaran las cátedras que daban clases en dicha aula, a una más adecuada para el dictado de clases de las carreras, como abogacía, que no utilizan escritorios ni banquetas de dibujo. En respuesta a la mencionada nota, la totalidad de las materias que se dictaban en el aula 7 fueron trasladadas a otras aulas de los edificios de Palihue y de Agronomía.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 132/16 caratulado: Dr. Néstor Luis Montezanti – Su renuncia condicionada con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios. Se aprueba por unanimidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la Recusación del Jurado de Concurso obrante en el Anexo Expte. 6/16 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Derecho Procesal Penal (Expte. 2507/15). Se aprueba por unanimidad con la abstención de los consejeros Nicolás de la Cruz y Eduardo d'Empaire

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4274/16 caratulado: Marcelo Leónidas Di Pietro – Presenta Renuncia al cargo de Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D. Se aprueba por unanimidad

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4278/16 caratulado: Maico Trad – Solicita Licencia con Goce de Haberes. Se aprueba por unanimidad

Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4276/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Solicitud de autorización al CSU para Contrato Docente Curso de Posgrado Año 2016. SE aprueba por unanimidad

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4277/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta de Designación de Jurado de Tesis Maestría en Derecho – Carlos Carnevale. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4257/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de posgrado “Tópicos Actuales del Derecho Negocial” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario. Se aprueba por unanimidad

Al punto 10) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4259/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de posgrado “Gobierno Corporativo” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4259/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación curso de posgrado “Gobierno Corporativo” de la Maestría en Derecho, orientación Der Priv Patrimonial y de la Esp en Derecho Empresario. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Al punto 12) se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 4279/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Diplomatura en Derecho del Trabajo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4275/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Contrato Docente de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4282/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga para el Cierre del Control de Correlatividades. Se aprueba pro unanimidad.

Al punto 15 del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4283/16 caratulado: Dorina Pérez y Carolina Orieta – Solicitud de Fijación de Fechas de Examen Final. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16 del orden del día, se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4284/16 caratulado: Nicanor Hinding Benozzi y Mercedes Padelli – Propone Modificación Art. 17 del Reglamento de la Actividad Estudiantil. Por unanimidad se decide que el mismo vuelve a comisión para su tratamiento.

Al punto 17) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 4269/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Propuesta Convenio Específico de Cooperación entre el Departamento de Derecho y el CABB. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la Solicitud de Aval obrante en el Expte. N° 522/16 caratulado: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento – Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Escribanía Alicia Cappelli y la Universidad Nacional del Sur. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 19)del orden del día se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 4268/16 caratulado: Marisa Herrera – Donación de Material Bibliográfico. SE acepta y agradece la donación por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Plan de Estudios obrante en el Expte. Interno N° 4270/16 caratulado: Nicolás de la Cruz – Presenta Programa de Fundamentos del Derecho Público. Con la abstención del consejero Nicolás del la Cruz, se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Al punto 21) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4273/16 caratulado: Eduardo d'Empaire – Solicita aval académico para realización de las “Jornadas Departamentales sobre Derecho Penal Internacional. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4273/16 caratulado: Gabriel Giuliani – Solicita aval académico para realización del Curso “Defensa Pública y Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Litigio Estratégico. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 23) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 4052/16 caratulado: Graciela Regina Adre – Solicita aval para conferencia sobre Derecho Animal a cargo de Steven Wise. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 24) del orden del día se trata el Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 4267/16 Micaela Larracochea y N° 4271/16 Agustín Löwy. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 25) del orden del día se concede tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las reválidas automáticas de los alumnos Natalia Yanina Ierardi, Ana Julia Guerreiro y Analía Gianaria. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 26) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de Inscripción Retroactiva a Asignaturas obrante en el Expte. Interno N° 4254/16 caratulado: Analía Gianaria – Solicita Excepción a la Baja por Inactividad e Inscripción Retroactiva a Asignaturas. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 27) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. N° 4742/15 Ayelén Huenu Adaro. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 28) del orden del día se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitud de Reválida obrante en el Expte. N° 2622/05 Lorena Soledad Gómez. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 29) del orden del día se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las Solicitudes de Reválida efectuadas por los alumnos Victoria Donati, Damián Rodríguez, Graciela Elida Monzalve, Carolina Fabiana Agustino, María Angélica Lara, Nora Rosana Rodríguez, José Luis Apolinaire, Rosío Betiana Paladini Stoessel, Lucio Fabián Suso, Rafael Alejandro Palacios, Adrián Andrés Sarmiento y Marco Benvenuti. Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho



Al punto 30) del orden del día, se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Interna efectuada por la alumna Melisa Antonela Salamanca. Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 31) del orden del día se conceden tablas para tratar el Expte. Interno N° 4286/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Asignaciones Complementarias PEUZO. Se aprueba por unanimidad.

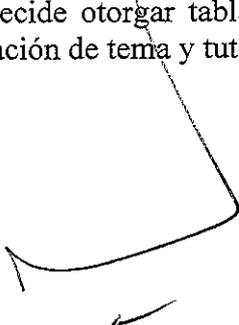
Al punto 32) del orden del día, se otorgan tablas para el tratamiento del Expte. Interno N° 4287/16 caratulado: Ariel N. Martella – Presenta Programa de Derecho Tributario y Aduanero. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 33) del orden del día se conceden tablas para el tratamiento del Expte. Interno N° 4289/16 caratulado: Proyecto de Resolución – Designación Pasantes Aula Abeledo Perrot Año 2016. Se aprueban por unanimidad.

Fuera del orden del día, por unanimidad, se decide otorgar tablas para tratar el Expte. 4290/16. Diego Evangelina Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:50 hs se da por finalizada la sesión.


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.


Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



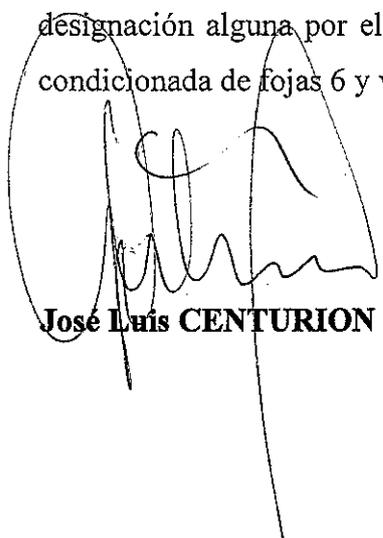
Expte. 132/16

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

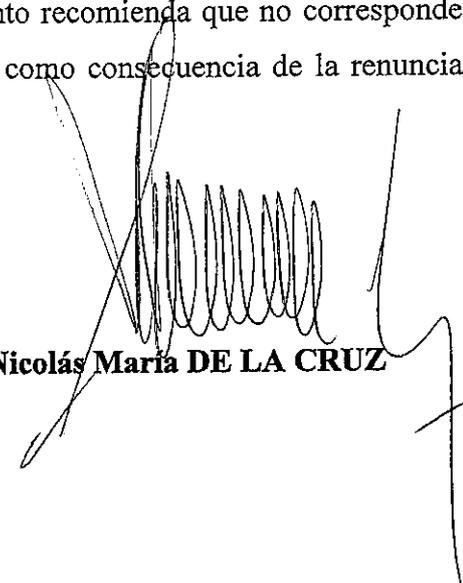
Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

En atención a la claridad y calidad de las exposiciones vertidas por el Señor Director Decano de Derecho a fojas 14, y por el Señor Director General de Asuntos Jurídicos a fojas 15/16, que en este acto damos por reproducido a mérito de la brevedad;

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda que no corresponde designación alguna por el período determinado como consecuencia de la renuncia condicionada de fojas 6 y vuelta.



José Luis CENTURION



Nicolás María DE LA CRUZ

ES COPIA



Abog. MARCELA V. FONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Expte. 2507/15

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

Visto la Res. CD 303/15 de fecha 15/06/15, para la provisión de un cargo de Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, de la asignatura Derecho Procesal Penal, en cuyo Art. 2º se designa como Jurados Titulares a los docentes María Graciela Cortázar, Eduardo Alfredo d'Empaire y José Luis Manuel Ares, y como Jurados Suplentes a los docentes Nicolás María de la Cruz, Guillermo Raúl López Camelo y Alejandro Salvador Cantaro.

A fs. 837 obra la inscripción para el concurso del docente Christian Alberto Yesari.

A fs. 1449/1452 el postulante Christian Alberto Yesari formula recusación de los jurados Cortázar, d'Empaire, de la Cruz y Ares, en los términos del Art. 26 Inc. a), de la Res. CSU 512/10.

En el punto VII) del escrito de recusación ofrece prueba documental que se encuentra agregada a fs. 1453/1503 y ofrece prueba testimonial de los agentes fiscales Pedro Roberto Moran y Rodolfo Rafael De Lucía.

En el apartado C) del escrito de recusación ofrece oficios e informes a diversas entidades.

A fs. 1508/1508 bis el Profesor Nicolás María de la Cruz contesta el traslado de la recusación efectuada rechazando la misma.

A fs. 1508 ter/1516 el Profesor José Luis Manuel Ares contesta el traslado de la recusación efectuada rechazando la misma.

A fs. 1517/1518 el Profesor Eduardo Alfredo d'Empaire contesta el traslado de la recusación efectuada rechazando la misma.

A fs. 1519/1520 la Profesora María Graciela Cortázar contesta el traslado de la recusación efectuada rechazando la misma.

A fs. 1521 el Señor Director Decano, Andrés Bouzat, con fecha 21/09/15 y atento a lo dispuesto por el Art. 27 de la Res. CSU 512/10 y Título VI del Decreto 1883/91, abre a prueba por el plazo de 15 días hábiles administrativos la incidencia de recusación.

A fs. 1740 se agregó la prueba producida y se giró el Expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS, en los términos del Art. 20 de la Res. CSU 512/10.

A fs. 1742/1745 obra el dictamen 8530 de fecha 10 de marzo de 2016 con el dictamen producido por el Señor Director General de Asuntos Jurídicos de la UNS Ricardo Luis Serafini.

En el mencionado dictamen, el Director General de Asuntos Jurídicos coincide con la opinión vertida por la totalidad de los recusados al contestar los traslados conferidos.

En especial, resulta conveniente transcribir lo siguiente: *“En efecto, resulta público y notorio que el universo del derecho penal local está limitado a un conjunto de actores que interactúan en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en el Fuero Penal, y en el Poder Judicial Federal. También incluye a los respectivos Ministerios Públicos. Estos mismos actores – a su vez – cumplen funciones académicas en el Departamento de Derecho, en las cátedras de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Prácticas. A ello se suma que el Departamento Judicial de Bahía Blanca y aún nuestro propio Departamento de Derecho no tienen la magnitud o las dimensiones que puedan exhibir otras jurisdicciones como, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Rosario, La Plata, por citar algunas de las grandes ciudades de nuestro país”.*

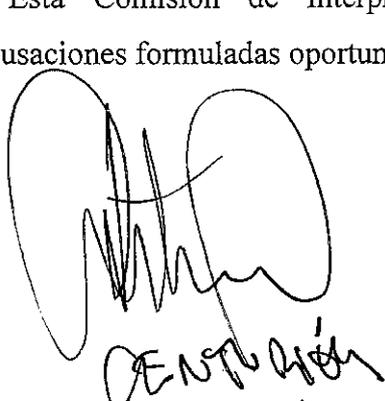
“En buen romance: en Bahía Blanca todos se conocen, y todos tienen algún grado de relación entre ellos”.

“Por eso el Reglamento es sabio. Está diseñado, precisamente, para un cosmos reducido como es el de nuestra Casa”.

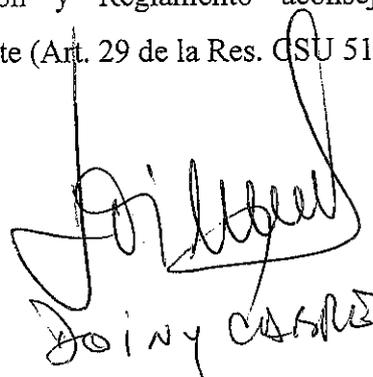
“No otra cosa quiere significar el Art. 33° in fine cuando dice: El Jurado hará abstracción del conocimiento personal previo que pudiera tener de los candidatos”.

Así las cosas el resultado de la recusación del postulante Christian Alberto Yesari está sellado: sus planteos resultan notoriamente infundados (Art. 27 in fine de la Res. CSU 512/10) y por ello deben ser rechazados.

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar las recusaciones formuladas oportunamente (Art. 29 de la Res. CSU 512/10)



RECURSOS



DO INY CASAS

ES COPY
ACCESORIO DE LA COMISION
SECRETARIA DE COMISION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - UNS



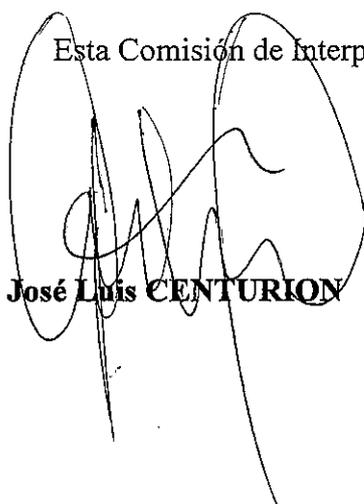
Expte. 4274/16

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

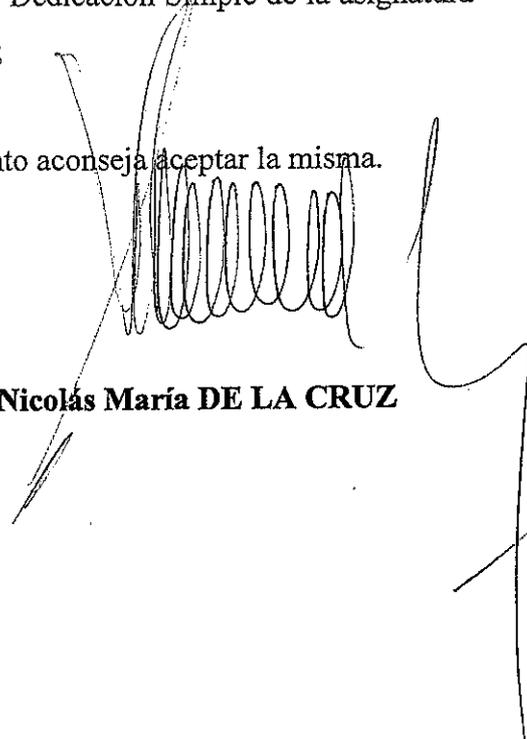
Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

Visto la renuncia presentada por el docente Marcelo Leónidas Di Pietro (Legajo 8448) al cargo de Ayudante de Docencia A con Dedicación Simple de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D;

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la misma.



José Luis CENTURION



Nicolás María DE LA CRUZ

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

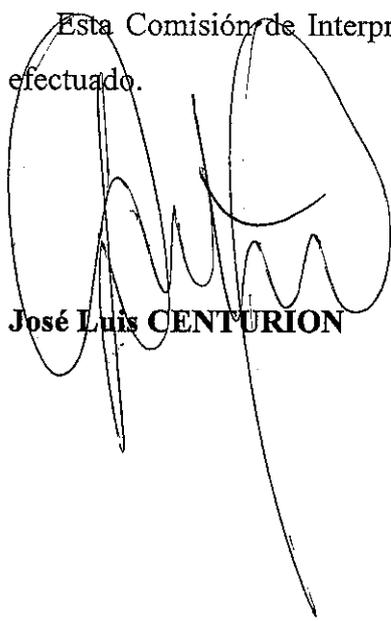


Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

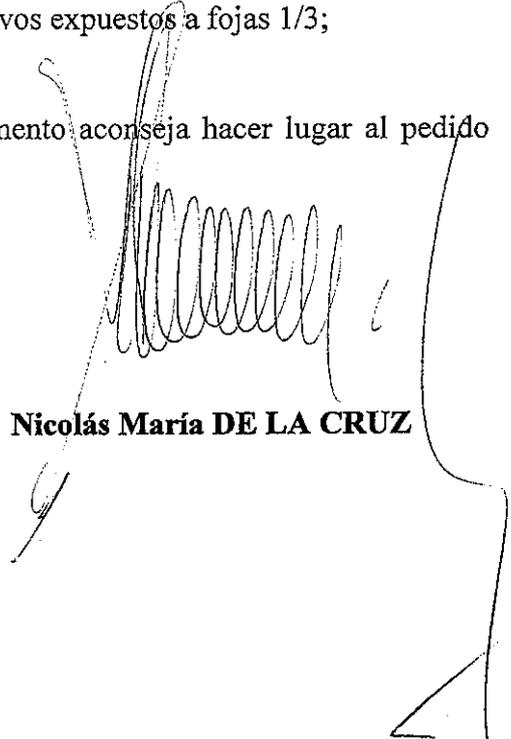
Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

Visto el pedido efectuado por el profesor Maico Trad (Legajo 9267) de Licencia con Goce de Haberes, de acuerdo al Artículo 5 Inciso F de la Resolución CSU, entre los días 19 y 31 de mayo de 2016, por los motivos expuestos a fojas 1/3;

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al pedido efectuado.



José Luis CENTURION



Nicolás María DE LA CRUZ

ES COPIA



ABG. MARCELA M. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

21/03/16

VISTO:

La necesidad de contar con un profesor para el dictado de la asignatura Argumentación Jurídica, correspondiente a la Maestría en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hernán Galo BOUVIER (CONICET-UNC), es especialista en la materia y reúne los requisitos exigidos para dictar cursos de posgrado en la UNS;

Que para financiar la presente se dispondrá de los fondos aprobados por el Consejo Superior Universitario para contratar profesores externos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

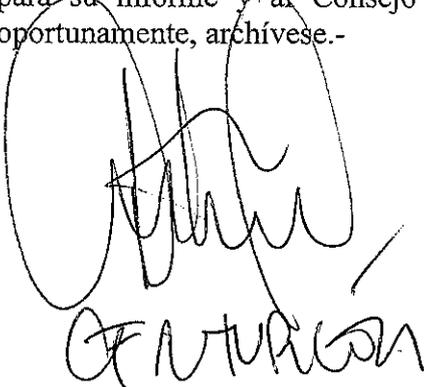
RESUELVE:

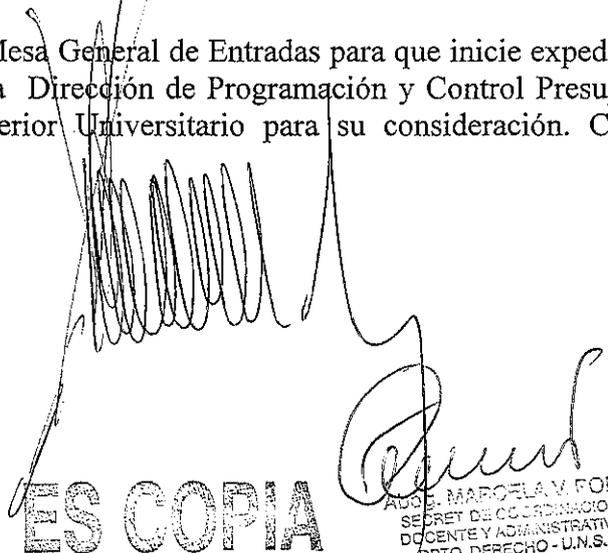
ARTICULO 1º: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para proceder a la realización de un contrato de locación de servicios con el **Dr. Hernán Galo BOUVIER (DNI N° 24.046.896)**, contratándolo como profesor titular para el dictado del curso de posgrado Argumentación Jurídica, por un total de 60hs.

ARTICULO 2º: Solicitar la mencionada contratación desde el 1 hasta el 29 de abril de 2016 inclusive y por la suma fija de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) en concepto de honorarios, que serán abonados al finalizar el curso.

ARTICULO 3º: La presente deberá financiarse con los fondos asignados a este Departamento por el Consejo Superior Universitario para contratar profesores externos.

ARTICULO 4º: Regístrese. Pase a Mesa General de Entradas para que inicie expediente con las presentes actuaciones. Luego, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su informe y al Consejo Superior Universitario para su consideración. Cumplido, oportunamente, archívese.-


ACTUACIÓN


ES COPIA

AUCC. MARCELA V. FONS
SECRET DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

21/03/16

VISTO:

La tesis de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal presentada por el Abog. Carlos Carnevale (legajo 3197/13), titulada "Antecedentes Penales y Reinserción Laboral en Argentina", bajo la dirección del Dr. Gabriel Bombini y la supervisión local de la Mg. María Graciela Cortázar; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Carlos Carnevale aprobó los cursos obligatorios y los cursos optativos necesarios para completar la carga horaria establecida en el plan de estudios de la Maestría en Derecho, por lo que se encuentra en condiciones de presentar la tesis correspondiente;

Que la tesis presentada se adecúa a los requisitos formales exigidos por el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (art.21 res.CSU 712/12);

Que los jurados de tesis propuestos tienen amplia trayectoria en la temática propuesta y poseen los antecedentes requeridos para integrar el jurado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS, la designación de los siguientes miembros para integrar el jurado de tesis que evaluará:

Titulares: Dr. Francisco Marull (UNLPam), Dr. Gabriel Ignacio Anitua (UBA) y Dr. Marcelo Alfredo Riquert (UNMdP).

Suplentes: Dra. Mary Beloff (UBA), Dr. Hernán Bouvier (UNC), y Dr. Guillermo López Camelo (UNS).

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Abog. MARCELA M. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Accur
D.C. MARCELA V. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO-UNS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

21/03/14

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Tópicos Actuales del Derecho Negocial** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Tópicos Actuales del Derecho Negocial**, a cargo de los Prof. Fernando Márquez (UNC), Carlos Hernández (UNR) y Sandra Frustagli (UNR), y como colaboradores a los Prof. Mariano Esper (UBA), Eduardo Lombardi (UNS) y Gustavo Salvatori Reviriego (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes, estadía y honorarios con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de honorarios a razón de pesos un mil doscientos (\$1.200) la hora reloj de clase para los docentes del curso. Al Prof. Márquez se le abonará la suma de pesos dos mil (\$2.000) la hora reloj de clase, y a los Prof. Hernández y Frustagli se les abonará la suma de un pesos mil quinientos (\$1.500) la hora reloj de clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 4°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos tres mil (\$3.000), pagadero -hasta- en tres cuotas de pesos un mil (\$1.000).

ARTÍCULO 5°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 6°: Fijar un 20% de descuento para los cursantes del Programa de Actualización del Código Civil y Comercial Unificado, dictado en 2015, que tuvieran abonadas todas las cuotas.

ARTÍCULO 7°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.

OF. N.º 12.000/15

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Arce
ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



60
ANIVERSARIO
UNS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

21/03/16

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Contratos Comerciales** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Contratos Comerciales**, a cargo de los Prof. Roberto Alfredo Muguillo (UBA) y Eduardo Lombardi (UNS), y como colaboradores a los Prof. Pablo Heredia (UBA) y Sebastián Scoccia (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes y estadía al Dr. Roberto Alfredo Muguillo con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de honorarios a razón de pesos un mil doscientos (\$1.200) la hora reloj de clase para los docentes del curso.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos tres mil (\$3.000), pagadero -hasta- en tres cuotas de pesos un mil (\$1.000).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

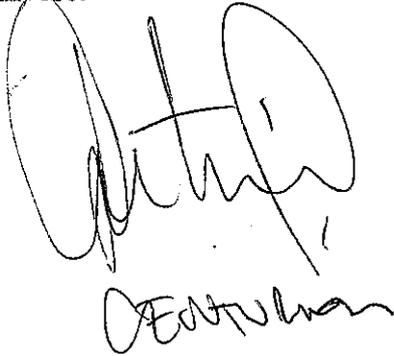


ARTÍCULO 5°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

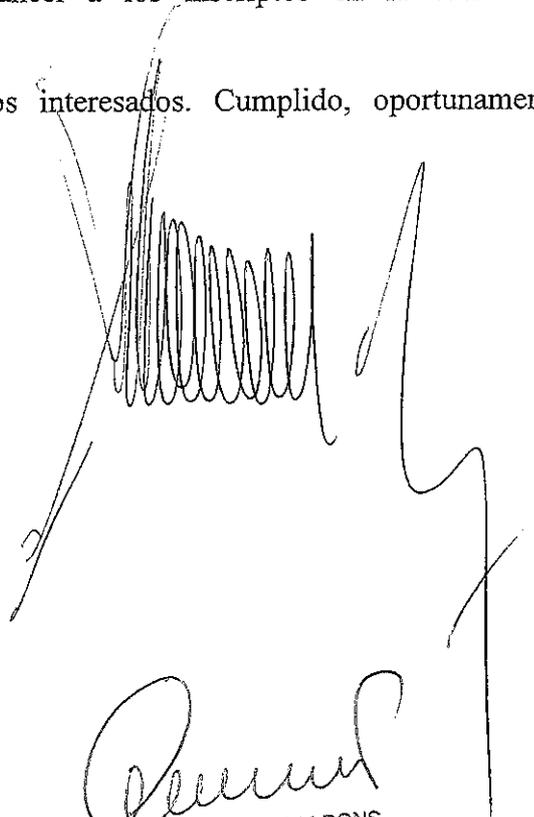
ARTÍCULO 6°: Fijar un 20% de descuento para los cursantes del Programa de Actualización del Código Civil y Comercial Unificado, dictado en 2015, que tuvieron abonadas todas las cuotas.

ARTÍCULO 7°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Destrucción



ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Accus
ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

60
ANIVERSARIO
UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

21/03/16

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Gobierno Corporativo** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Gobierno Corporativo**, a cargo de los Prof. Diego Duprat (UNS) y Eduardo Favier Dubois (UBA), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes, estadía y honorarios con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago de honorarios a razón de pesos un mil doscientos (\$1.200) la hora reloj de clase para los docentes del curso.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos un mil ochocientos (\$1.800), pagadero -hasta- en tres cuotas de pesos seiscientos (\$600).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

60
ANIVERSARIO
UNS

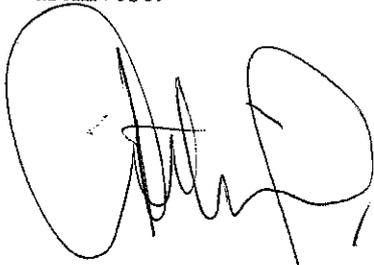


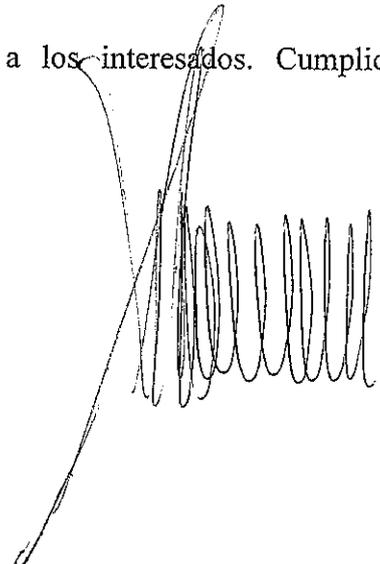
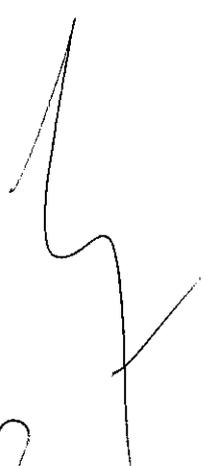
ARTÍCULO 5°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 6°: Fijar un 20% de descuento para los cursantes del Programa de Actualización del Código Civil y Comercial Unificado, dictado en 2015, que tuvieran abonadas todas las cuotas.

ARTÍCULO 7°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION

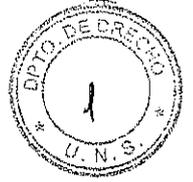
ES COPIA


ADOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Morresi
ABOG. MARIANO MORRESI
SECRET. DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca, 21/03/16

VISTO:

La propuesta de realización de la Diplomatura en Derecho del Trabajo integrada por dos módulos, uno sobre "Enfermedades psicofísicas y trabajo" y otro sobre "Derecho colectivo del trabajo";

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Diplomatura en Derecho del Trabajo permitirá brindar una capacitación de gran interés y actualidad para docentes, abogados, magistrados, funcionarios y empleados judiciales, de la ciudad y la región;

Que durante el año 2015 se dictó una Diplomatura en Derecho Individual del Trabajo que tuvo gran cantidad de cursantes y muchos manifestaron su intención de continuar capacitándose en otras áreas del Derecho del Trabajo;

Que es conveniente ampliar la oferta de capacitación en el área del Derecho del Trabajo especialmente en lo referido, por un lado, a las enfermedades psicofísicas y su relación con el derecho del trabajo y, por otro lado, al derecho colectivo del trabajo;

Que tal como surge del programa, se propone que esta Diplomatura comprenda dos módulos que podrán cursarse independientemente entre sí, a saber, módulo I: "Enfermedades psicofísicas y trabajo" y módulo II: "Derecho colectivo del trabajo";

Que el Abog. Jorge Morresi es Profesor Asociado de la asignatura de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social para la carrera de Abogacía de la UNS, cuenta con una importante trayectoria académica y ha participado como profesor de posgrado en diversos cursos que dicta este Departamento, por lo que resulta adecuada su designación como Director Académico de la Diplomatura;

Que el adecuado desarrollo de la Diplomatura resulta necesario cumplir tareas de coordinación consistentes en contactar a los docentes, asistirlos y presentarlos en clase, fijar el cronograma, entre otras, que ameritan la designación de un Coordinador de la Diplomatura;

Que el Abog. Jorge Morresi propuso la designación del Abog. Mariano Serralunga en la función de Coordinador de dicha Diplomatura, quien se desempeña como Docente Auxiliar de la asignatura de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que resulta adecuada su designación;

Que el programa propuesto y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes a los efectos de la acreditación como curso de posgrado;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

ES COPIA



Resolución
ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Que para incentivar que continúen su capacitación en esta área, resulta conveniente establecer un descuento especial del 30% para aquellos que cursaron la Diplomatura en Derecho Individual del Trabajo dictada en el año 2015;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que resulta conveniente establecer el mismo descuento a los abogados que se desempeñan como no docentes de la UNS;

Que resulta también conveniente fijar un descuento a los jóvenes graduados de la carrera de abogacía de la UNS, a los efectos de facilitar económicamente el acceso al cursado de la Diplomatura;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de la **Diplomatura en Derecho del Trabajo**, bajo la dirección académica del Abog. Jorge Morresi y la coordinación del Abog. Mariano Serralunga, conforme al programa que corre agregado como Anexo I de la presente.

La Diplomatura consistirá en dos cursos de posgrado que se acreditarán ante la Secretaría General de Posgrado de la UNS y que podrán cursarse independientemente entre sí, a saber:

-Módulo I: Enfermedades psicofísicas y derecho del trabajo. A cargo del Dr. Miguel Ángel Maza y del Mg. Osvaldo Maddaloni Balay.

-Módulo II: Derecho colectivo del trabajo. A cargo del Dr. César Arese y del Abog. Mario Ackerman.

ARTÍCULO 2°: Las funciones de la Dirección de la Diplomatura consistirán en:

- Contactar a los docentes para remitir las invitaciones a participar de la Diplomatura.
- Fijar el cronograma de clases en forma consensuada con los docentes invitados.
- Recibir a los docentes que arriben al aeropuerto para acompañarlos al hotel y trasladarlos nuevamente al aeropuerto a su regreso.
- Asistir a los docentes durante su estadía en Bahía Blanca.
- Realizar la presentación formal de los docentes invitados al comienzo de cada clase.
- Confeccionar los exámenes de cada módulo.
- Tomar los exámenes y todo tipo de evaluación que se plantee durante el cursado de cada módulo, e informar las notas correspondientes.
- Confeccionar y llevar a cabo los trabajos prácticos que se desarrollen en cada módulo de la Diplomatura.
- Colaborar con toda otra tarea que sea requerida por la Secretaría Académica del Departamento para la adecuada organización y desarrollo de la Diplomatura.

Las funciones de Coordinación de la Diplomatura consistirán en colaborar con las tareas que le sean requeridas por la Dirección de la Diplomatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de honorarios, pasajes y viáticos de los docentes de la Diplomatura con fondos provenientes de la FUNS, a saber: Hugo A. Acciarri, Mario Ackerman, Cesar Arese, Silvia Bentolila, Juan Formaro, Héctor García, María Gabriela Heguilen, Horacio Las Heras, Raúl Ojeda, Osvaldo Maddaloni, Miguel Angel Maza, Horacio Meguira, Juan Pablo Mugnolo, Noemi Rial, Jorge Sappia, Julio Simón, Pablo Topet, Carlos Toselli.

ARTÍCULO 4º: Establecer los honorarios docentes en la suma de \$1.000 por hora reloj de clase y fijar los honorarios por dirección en el 10% de lo estipulado en total para honorarios de los docentes de la Diplomatura.

ARTÍCULO 5º: Establecer el arancel general de la Diplomatura en ocho mil pesos (\$8.000) pagaderos en 10 cuotas de \$800. Asimismo, autorizar el cobro de una matrícula de inscripción de cuatrocientos pesos (\$400) a quienes se hayan preinscripto antes del 1 de marzo de 2016, y de ochocientos pesos (\$800) a quienes se preinscriban luego del 1 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 6º: Establecer un 30% de descuento del arancel general para quienes cursaron la Diplomatura en Derecho Individual del Trabajo en el año 2015, 30% de descuento del arancel general para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y 50% de descuento del arancel general para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-



CENTURION

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
OPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

Guillermo
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.
PROYECTO



RESOLUCION CD. N°

Bahía Blanca, 21/03/16

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco del convenio, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tendrá a su cargo la designación de docentes para la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el 4 de abril del corriente año dará comienzo el dictado del primer cuatrimestre del segundo año de la segunda cohorte de la carrera;

Que es necesario designar a los docentes para hacerse cargo del dictado de la asignatura "Historia de los Sistemas Penales", con una carga horaria total por comisión de 32 hs;

Que el valor de la hora cátedra se ha fijado en la suma de Pesos Doscientos cincuenta (\$250,00);

Que por Resolución DD 123/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, se llamó a Inscripción de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos docentes de la materia nombrada;

Que en su Acta de fecha 28 de diciembre del año 2015, la Comisión Ad Hoc que entendía en el llamado fijó el siguiente orden de méritos: 1) Cintia BONAVENTO, 2) Cielo GOTLIB, 3) Laura Marta BUSSOLERA, 4) Guillermo Oscar FRITTAYON y 5) Rodrigo José ORLANDI;

Que por diversos motivos las Abog. BONAVENTO, GOTLIB y BUSSOLERA debieron declinar a la designación;

Que el Abog. Guillermo Oscar FRITTAYON se hará cargo del dictado de clases de la materia;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del de 2016;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO

RESUELVE:



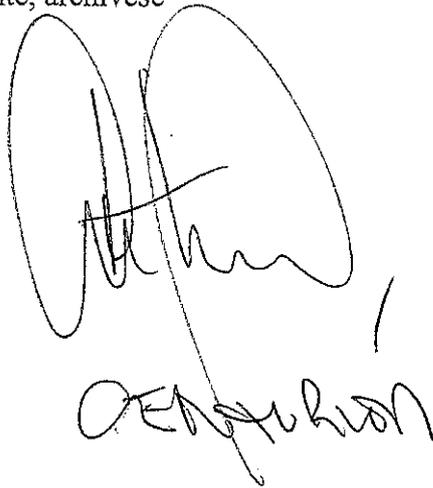
ARTICULO 1º: Contratar al **Abog. Guillermo Oscar FRITTAYON (DNI N° 29.508.107)** para el dictado y toma de exámenes finales de la asignatura **Historia de los Sistemas Penales**, de la segunda cohorte de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal, por el período comprendido entre el 4 de abril al 15 de julio de 2016.

ARTICULO 2º: Por el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, el Abog. FRITTAYON percibirá la suma de **Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00)**, que se efectuará en un pago al finalizar el dictado del primer cuatrimestre el día 15 de julio del corriente, una vez ingresados los fondos por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

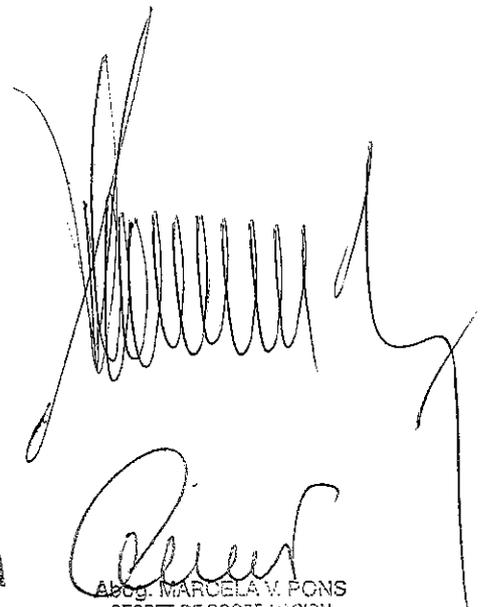
ARTICULO 3º: El monto mencionado en el artículo 2 será financiado con los fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo complementario suscripto a tal fin el día 12 de marzo de 2014. Dichos fondos serán administrados por la Fundación de la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 4º: Será responsabilidad del docente tomar al menos 4 exámenes finales de la materia en lugar, días y horarios que serán comunicados oportunamente por los representantes de la Dirección Académica y/u Operativa.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al interesado. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Fundación de la Universidad Nacional del Sur a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese



FRITTAYON



ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Proyecto de resolución

21/03/16

Visto:

El pedido del claustro de estudiantes de contemplar la situación de aquellos que deben rendir materias correlativas en abril para el cursado del 1er cuatrimestre de 2016;

La nota presentada por las consejeras Dorina Pérez y Carolina Orieta en la que solicitan que se fije una fecha adicional en el mes de abril antes del cierre del control de correlativas, para aquellas materias que no lo hayan hecho;

Considerando:

Que de acuerdo a la reglamentación actualmente vigente, no es obligatoria la fijación de una fecha en el mes de abril que sea anterior al cierre del control de correlativas;

Que la proximidad de la fecha de cierre del control de correlativas (8 de abril), hace que sea muy dificultoso modificar las mesas de examen ya fijadas o agregar una nueva mesa de examen en abril antes de esa fecha;

Que para permitir que se computen en el control de correlativas los finales que rindan los estudiantes en materias que no tengan fijada una fecha de examen en abril antes del cierre de dicho control, resulta más sencillo y adecuado habilitarles por excepción la prórroga para que rindan en la primera mesa de examen posterior al cierre de control de correlativas;

Que para ello será necesario que cada estudiante realice un pedido individual indicando la materia que va a rendir y la materia para la cual necesita dicha asignatura aprobada;

Que para cumplir con la correlatividad, será necesario que aprueben el examen final en la primera fecha posterior al cierre del control de correlativas;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

Artículo 1: Prorrogar por excepción el control de correlatividades hasta la primera mesa de examen posterior al cierre de dicho control, para aquellos estudiantes que lo soliciten para rendir el examen final de alguna materia que no tenga fijada una fecha en abril de 2016 antes del cierre del control de correlatividades.

Artículo 2: Para obtener la prórroga, será necesario que el estudiante presente una nota por escrito en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho, en la que indique la materia que va a rendir y la materia para la cual necesita dicha asignatura.

Artículo 3: Dicha prórroga se dispondrá únicamente cuando la materia a rendir no tenga fijada una fecha de examen en abril de 2016 antes del cierre del control de correlatividades.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

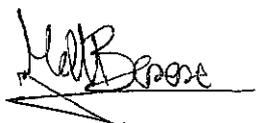
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente 4283 presentado por Dorina Linda Pérez y Carolina Orieta solicitando, primero que se recuerde a las cátedras el deber que tienen de establecer las fechas de exámenes finales para todo el año, segundo, que las cátedras deban fijar una fecha de examen final antes del cierre de control de correlativas, analizando la posibilidad de no remover las fechas ya impuestas para el mes de abril.

CONSIDERANDO:

- Que el expediente 4282 presentado por el Departamento de Derecho de la U.N.S., ya prevé una solución a la controversia suscitada a la fijación de una fecha anterior al cierre de control de correlatividades.
- Que el artículo 17 del Reglamento de Actividad Estudiantil, establece que las fechas de todos los meses del año deberán ser publicadas antes del quinto día hábil del mes de febrero del año en que regirá. (Res. CD 542/13)

Es por ello, que esta comisión aconseja hacer lugar al primer pedido del presente expediente que solicita recordar a las cátedras el deber establecido por el artículo 17 in fine, y dejar sin efecto el segundo pedido, el cual requiere que las cátedras fijen una fecha de examen final antes del cierre de correlativas.


Matías Borrón


Delgado

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



21/03/16

Proyecto de resolución
Convenio con CABB para becas en cursos y carreras de posgrado

Visto:

El convenio marco de cooperación celebrado entre la Universidad Nacional del Sur y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca;

La propuesta de celebrar un convenio específico de cooperación con el fin de otorgar becas para cursos y carreras de posgrado del Departamento de Derecho de la UNS, a través de la Comisión de Jóvenes Abogados y de los Institutos del Colegio de Abogados de Bahía Blanca;

Considerando:

Que resulta conveniente otorgar becas parciales de cursado para los jóvenes abogados y para los miembros de institutos del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, para hacer más accesible e incrementar la cantidad de profesionales que participa de los cursos y carreras de posgrado que dicta el Departamento de Derecho de la UNS;

Que para ello, resulta necesario celebrar un convenio específico de cooperación que fije las pautas conforme a las cuales se otorgarán dichas becas;

Que este convenio fortalecerá los vínculos entre ambas instituciones para trabajar en conjunto en la formación y capacitación continua de los profesionales del foro jurídico local y regional;

Que actualmente existen también otros regímenes de becas vigentes para cursos o carreras de posgrado, pero dichos beneficios no son acumulables entre sí;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho **resuelve:**

Artículo 1: Autorizar la firma del convenio específico de colaboración con el Colegio de Abogados de Bahía Blanca tendiente al otorgamiento de becas para cursos y carreras de posgrado, cuyo texto se encuentra agregado como Anexo I.

Artículo 2: De forma.

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 522/2016

Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Comisión de Interpretación y Reglamento

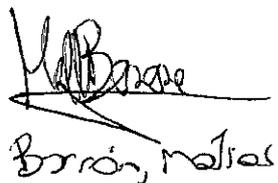
Visto el expediente N° 522/2016 iniciado por la Secretaría General de Relaciones Instituciones y Planteamiento, en el cual solicita el aval del Departamento de Derecho para la suscripción de un Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas entre Alicia Elsa Cappelli y la Universidad Nacional del Sur, y considerando que cumple con los términos del convenio establecido por la UNS, esta comisión aconseja otorgar dicho aval.



Alfredo



Hernán Benozzi Nicenoz



Borrón, Matías

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

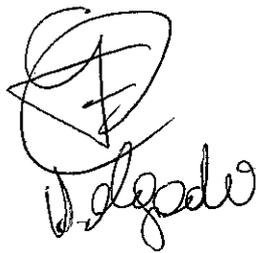


Expediente N° 4268

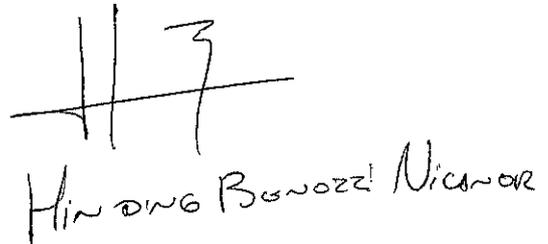
Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Comisión de Presupuesto

Visto el expediente N° 4268 iniciado por Herresa, Marisa, acéptase la donación de dos ejemplares de la obra "Manual de Derecho de las Familias" de la citada autora, advertida la calidad y utilidad del contenido.



J. Salgado



Hilda Benozzi Nicora



Marisa Barón

ES COPIA



ADOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



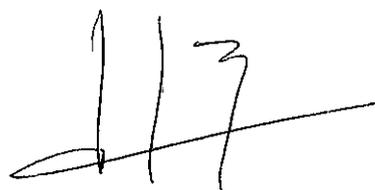
Expediente N° 4270

Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Comisión de Plan de Estudios

Visto el expediente N° 4270 iniciado por De la Cruz, Nicolás, en el que presenta programa de la materia Fundamentos del Derecho Público, esta comisión aconseja su aprobación.

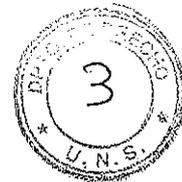

Dolgado


HINDINO Benozzi Nicunor


Matias Barrón

ES COPIA


ABOG. MARCELA M. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expte. 4250/16

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

En atención a la trascendencia e importancia de la temática propuesta, esta Comisión de Enseñanza recomienda prestar el Aval para la realización de las 1eras Jornadas Departamentales sobre Derecho Penal Internacional (que se desarrollarán el 14 y 15 de abril próximo), así como enmarcar dicha actividad como integrante en la celebración del 20° Aniversario de nuestro Departamento de Derecho.

José Luis CENTURION

Nicolás María DE LA CRUZ

ES COPIA

ADJ. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

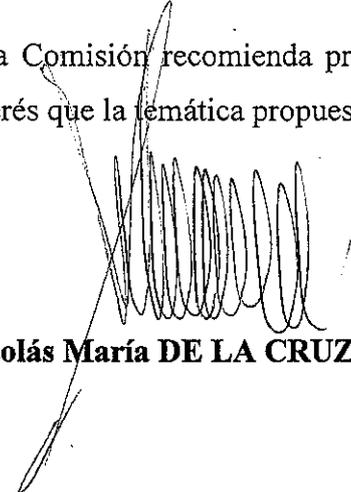


Expte. 4273

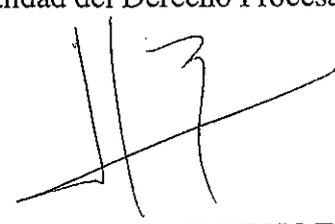
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

Esta Comisión recomienda prestar el aval que se solicita, en atención al especial interés que la temática propuesta impone en la actualidad del Derecho Procesal



Nicolás María DE LA CRUZ



Nicanor HINDING BENOZZI

ES COPIA



ADOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4052

Bahía Blanca, 21 de marzo de 2016

Comisión de enseñanza

Visto el expediente N° 4052 iniciado por Adre, Graciela Regina, en el que solicita aval académico para conferencia sobre derecho animal a cargo de Steven Wise, consistiendo en un seminario de 8 horas a realizarse los días miércoles 3 de mayo, de 16 a 20 hs y jueves 4 de mayo, de 10 a 14 hs, esta Comisión aconseja otorgar dicho aval.



Dolgado



Miriam Benozzi Nicora



Matias Borrón

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4267 presentado por Micaela Larracochea solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "El Fisco debe ser excluido del cómputo de las mayorías en el acuerdo preventivo judicial".
- Que el tutor propuesto es el Dr. Mario Arruiz.
- Que el alumno dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cuál adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Barrón, Marias.

HINDWE ROSOZZI NICAMOR.

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4271 presentado por Agustín Löwy solicitando aprobación de tema y tutor de seminario;

CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "La nueva ley de riesgos del trabajo y la inconstitucionalidad del reclamo por el derecho civil".
- Que el tutor propuesto es Juan Carlos Giorlandini, habiendo adjuntado autorización del Dr. Jorge Morresi.
- Que el alumno dejó constancia de tener aprobado el Taller de Seminario del cuál adjuntó documentación.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Barrón, María

Hindang Benoezi Nicowor

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



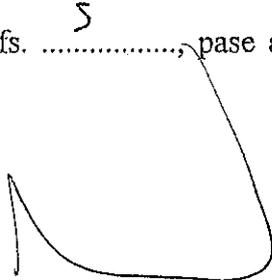
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: LEONARDO NATALIA YANINA L.U. 57442

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. ⁵....., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

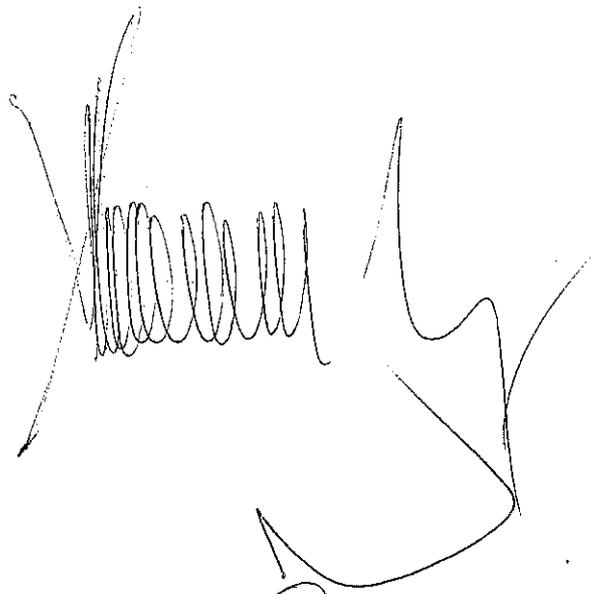
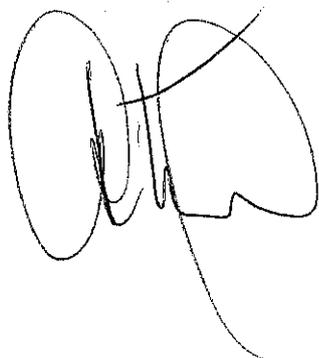
BAHIA BLANCA, 18 MAR 2016


Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. ⁵....., esta Comisión aconseja su aprobación.

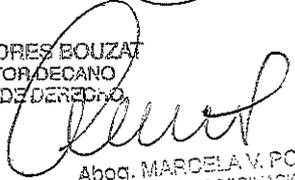
COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16



Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *SOLICITUD DE REUNION*

Alumno / a: *GUBAREINO, ANA JULIA* L. U. *55558*

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. *4*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, *18* MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. *4*, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, *21/3/16*

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Alonso
Abog. MARCELA V. FONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION

Alumno / a: GIANNINA ANCLA L. U. 45818

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 3, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 3, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. FONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



Expediente N° 4254

Bahía Blanca, lunes 21 de marzo de 2016

Comisión de Enseñanza

Visto el expediente N° 4254, iniciado por Gionaria, Analía, en el que solicita excepción a la baja por inactividad e inscripción retroactiva a asignaturas, y considerando que se le fue otorgada aquella excepción como así también las respectivas reválidas, esta comisión aconseja hacer lugar al pedido de inscripción retroactiva de Práctica Procesal Civil (9061), Práctica Procesal Penal (9062), Taller de Práctica Profesional (9063) y Taller de Seminario (9064).

HINDIO BENOZZI: Nicanor

Barrón Matías

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA EXTERNA

Alumno / a: ADARO, MELEN HUENÚ L. U. 113171

Con el dictamen de los profesores a fs. 66-67, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores JUSTAS INGOBERNTERO, NICOLAS y

de LA CRUZ

a fs. 66-67, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISADA

Alumno / a: GOMEZ, LORENA SOLEDAD L. U. 80681

Con el dictamen del profesor a fs. 79, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 MAR 2016

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor: ANDRES BOUAT

a fs. 79, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/2016

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUADO

Alumno / a: DONATI VICTORIA L. U. 48482

Con el dictamen de los profesores a fs. 7-40, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA PARRAS LOLOJA, JORGE MARINO

PAROS, 2016 LUIS CENTURION, HUGO CARIBANI

a fs. 7-40, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/5/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: RODRIGUEZ ORTIZ L. U. 62272

Con el dictamen de los profesores a fs. 5-9, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA CANALS COLOSA, JOSE LUIS ESTUWASON, RAUL G. LOPEZ CORRELO, MARIA GRACIELA COLTARAZ, ANDRES BOUZAT

a fs. 5-9, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

[Large handwritten signature]

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

[Handwritten signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRETARIA DE EDUCACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: MONZOLVE, GABRIEL ENDA L. U. 77357

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 4, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 4, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUOS

Alumno / a: AGUSTINO, CECILIA FABIANA L. U. 51665

Con el dictamen de los profesores a fs. 10-11, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA LAMEL TOLOS, JORGE ARMANDO

VALLESI

a fs. 10-11, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUACIÓN

Alumno / a: LARA, MARIA AUGUSTA L. U. 58299

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 9, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 9, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 20/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Solicitud de revalidación

Alumno / a: RODRIGUEZ, NORA ROSANA L. U. 62514

Con el dictamen de los profesores a fs. 11-12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores EDUARD PABLO TOLOSA, JOSE WILSON
SENTURION

a fs. 11-12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: PROLINSIRE JOSE LUIS L. U. 7582

Con el dictamen de los profesores a fs. 4-5, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARINA PAMELA TOLOSA, JOSE LUIS

CENTURION

a fs. 4-5, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

[Handwritten signatures]

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

[Handwritten signature]

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: Dictamen de REVISADA

Alumno / a: RODIO BETIANA PRADINI STOEJSEL L.U. 59350

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 15, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 15, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITOS DE CALIFICACION

Alumno / a: RUJO LUCIO FABIAN L. U. 67686

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 4, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 4, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Abog. MARCELO V. PONS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DOCENTES Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVOLUTA

Alumno / a: PALACIOS, RAFAEL ALEJANDRO L.U. 78028

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 10 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. FONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION

Alumno / a: INAMBIENTO ADRIAN ANDRES L.U. 69739

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 13, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 14 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 13, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUADA

Alumno / a: BENVENUTI, MARCO

L. U. 65260

Con el dictamen de los profesores a fs. 4-5, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 14 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores CARLOS MARCELA TOLOSA, JOSE WIS

CENTURION

a fs. 4-5, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

[Handwritten signature]
CECILIA

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

[Handwritten signature]

ES COPIA

[Handwritten signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DEPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA EXTERNA

Alumno / a: SALAMANCA MELISA ANTONELA L. U. 95243

Con el dictamen del profesor a fs. 17, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAR 2016

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe del profesor MATIAS INGOYEN TESTA

a fs. 17, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 21/3/16

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.